

Río Gallegos, 18 de octubre de 2024.-

VISTO:

El Expediente N° 77.077/23 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Nota N° 162/24 la Jefatura del Departamento de Alumnos y Estudios solicita autorización para rectificar el Acta de Examen Regular RG04546010, correspondiente a la asignatura Neuropsiquiatría de la carrera Licenciatura en Psicopedagogía, de fecha 10 de julio de 2024;

QUE el requerimiento se fundamenta en que se ha cometido un error involuntario por parte del Tribunal Evaluador al momento de asentar la calificación del alumno en el orden N° 2: LUNA BASCAL, Nicolás, DNI N° 34.771.891;

QUE solicita se rectifique la calificación con nota TRES (3) del alumno LUNA BASCAL, Nicolás, correspondiéndole una calificación con nota NUEVE (9);

QUE se adjunta nota presentada por el tribunal evaluador, copia del acta inicial y copia del acta final del SIU GUARANI;

QUE resulta necesario subsanar dicha anomalía;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

LA DECANA DE LA  
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS  
DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR al Departamento de Alumnos y Estudios de la UNPA-UARG a rectificar en el Sistema SIU GUARANI el Acta de Examen Regular RG04546010, correspondiente a la asignatura Neuropsiquiatría de la carrera Licenciatura en Psicopedagogía, de fecha 10 de julio de 2024, debiéndose transcribir que el alumno LUNA BASCAL, Nicolás (D.N.I. N° 34.771.891), obtuvo una calificación con nota NUEVE (9), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER que se deberá adjuntar el presente instrumento legal al Libro de Actas y Acta Volante.-

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría Académica, Jefatura del Departamento de Alumnos y Estudios, notifíquese al involucrado, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHÍVESE.-



Dra. Karina Franciscovic  
Decana  
UNPA - UARG